



Montevideo, 11 de marzo de 2021.

R. de D. N°081/2021
Acta 1121
EE2021-67-001-000173

VISTO: la presentación de los Estados Financieros de la Administración Nacional de Correos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, realizada por el equipo técnico del Área de Planificación y Control de Gestión.

RESULTANDO: que los mismos fueron realizados en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: que los Estados Financieros del mismo ejercicio se presentan con el detalle de las pérdidas acaecidas.

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y lo dispuesto por el Art. 6 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Aprobar los Estados Financieros del ejercicio 2020 con una pérdida de \$ 1.412.945.842 (pesos uruguayos mil cuatrocientos doce millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos).
- 2) Transcríbese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.
- 3) Pase al Tribunal de Cuentas para su intervención.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**